



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 34/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/08/2021 17:57:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00070614 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la contratación de las tareas de readecuación del sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151 de esta Ciudad donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, mediante Nota DIRSI N° 163/2021, solicitó la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas de las tareas requeridas y el costo estimado, el cual asciende a pesos tres millones quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y cinco (\$ 3.550.585,00.-) IVA incluido.

Que, el citado Departamento señaló que *“en caso de no proceder con la presente contratación, se verá afectada toda la obra civil de redistribución de puestos de trabajo y puesta en valor del sitio de Chacabuco 151, en los plazos estipulados, dado que no se podrá proveer a término con los trabajos descriptos sintéticamente en el punto anterior”*.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente

conforme se indica en el documento electrónico #15.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1776/2021, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que corresponde señalar que, si bien el presente requerimiento no se encontraba incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, se tendrá en cuenta a fin de su inclusión en la futura modificación que se efectúe al mismo.

Que, asimismo, conforme lo manifestado por el área requirente, las tareas involucradas en la presente implican labores de poca complejidad, motivando el encuadre en un procedimiento enmarcado dentro de la Ley N° 2095 (excepción dispuesta expresamente en la Ley N° 6246 – Régimen de Obra Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente contratación y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la contratación citada, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos tres millones quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y cinco (\$ 3.550.585,00.-) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 466/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 07/2021, tendiente a lograr la contratación de las tareas de readecuación del sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial de pesos tres millones quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y cinco (\$ 3.550.585,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II, y demás anexos que forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar y la Constancia de Visita que como anexos III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpficiudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 31 de agosto de 2021, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 10 de agosto de 2021, a las 12:00 horas como fecha para la realización de la visita estipulada en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.1 correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 34/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

Anexo I a la Disposición OAF N° 34/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de las tareas tendientes a lograr la readecuación del sistema de cableado estructurado del edificio de Chacabuco 151, en uso por el Ministerio Público Fiscal de la de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos tres millones quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y cinco (\$3.550.585,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

Reglón N° 1: Contratación de las tareas tendientes a lograr la readecuación del sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (**Anexos I y II**) aprobados para la presente.

9.1 Garantías de los trabajos

Se deberá proveer garantía sobre los trabajos realizados de dos (2) años como mínimo, lo cual deberá estar debidamente especificado en la propuesta técnica.

La garantía sobre los materiales utilizados será la propia ofrecida por los respectivos fabricantes.

9.2 Antecedentes de los oferentes

El ejecutor de los trabajos deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de características similares a las especificadas en el presente pliego, **en al menos cinco (5) proyectos**, considerándose sólo aquellos que se hallen terminados y entregados. A tal efecto, la siguiente información y/o documentación deberá presentarse en la oferta (se sugiere respetar el formato):

Proyecto y lugar	<i>Breve descripción del proyecto y/o trabajos realizados, indicando lugar y/o dirección</i>
Año y período de ejecución de trabajos	<i>Año, período (ej: 2019, 2 meses)</i>
Empresa u organismo cliente	<i>Nombre y/o razón social</i>
Datos de contacto	<i>Nombre/s y mail/s</i>
Datos de procedimiento	<i>Sólo en caso de proyecto adjudicado por organismo bajo procedimiento de selección público (ej: Licitación Pública N° 01/2019).</i>

El Ministerio se reserva el derecho de contactarse a fines de convalidar la información suministrada.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **31/08/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Procedimiento Contratación Directa Menor N° 07/2021, Actuación Interna N° 30-00070614 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas

por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Nota solicitando el adelanto previsto en el punto 31 Forma de Pago, de corresponder.	
F	Antecedente del Oferente conforme punto 9.2.	
G	Propuesta técnica a fin de convalidar los requerimientos técnicos establecidos en el PET.	
H	Constancia de Visita punto 17.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusivo del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de

Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en la calle Chacabuco 151, C.A.B.A. a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas - como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

La visita se efectuará **el día 10 de agosto de 2021 a las 12:00** horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado, **finalizando la misma a las 13:00 hs.**

La no concurrencia a la visita y/o la no inclusión del certificado de visita en el sobre de presentación de ofertas emitido por este Ministerio Público Fiscal será causal de desestimación de la oferta.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos

de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

23. PLAZO DE INICIO Y EJECUCIÓN.

El inicio de los trabajos especificados para la presente contratación deberá efectuarse conforme lo estipulado en el **punto 3.10 del Pliego de Especificaciones Técnicas**.

Si por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, el oferente deberá informar y justificar expresamente tal circunstancia en su oferta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo mencionado por razones de necesidad y conveniencia.

En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido en el punto citado precedentemente.

Lugar de entrega. Recepción: los bienes y/o servicios deberán ser entregados conforme se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización**, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega del equipamiento requerido, una vez realizadas dichas tareas y que la totalidad de los bienes se encuentren listos para su uso por parte del MPF.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

24. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización (OSIM)** será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan de conformidad a lo estipulado en el **punto 3.11 del Pliego de Especificaciones Técnicas**.

27. PENALIDADES

La **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización (OSIM)** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones
“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

29 ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

Responsabilidad Civil:

Por la suma de pesos **CINCO MILLONES (\$5.000.000,00)**, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

Se deja constancia que para todos los seguros requerido en el presente, que en caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preaviso por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio

Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

30. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

31. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS). (**quedando exceptuada su presentación para el pago adelantado del 50% previsto para el presente**).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente adquisición, y de la siguiente manera:

- 1) **Pago adelantado:** se efectuará en PESOS, toda vez que se ha previsto el pago del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado en concepto de adelanto en el presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del

monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.347).

2) Pago del veinticinco 25%: tras conclusión de los trabajos especificados en Etapa 1, conforme se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas anexo II (*).

3) Pago del veinticinco 25%: tras conclusión de los trabajos especificados en Etapa 2, conforme se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas anexo II (*).

(* Se emitirá la correspondiente conformidad de finalización dirigida a la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios**.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 1 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

ANEXO II a la Disposición OAF 34/2021

CONTRATACION DIRECTA MENOR 07-2021

PLIEGO CABLEADO ESTRUCTURADO EDIFICIO CHACABUCO 151

Contenido

1.	Generalidades.....	2
1.1	Objeto.....	2
1.2	Descripción General.....	2
1.3	Normalización	3
1.4	Alcance de los trabajos y especificaciones.....	4
1.5	Definiciones.....	5
2.	Descripción de las instalaciones a realizar.....	7
2.1	Centro Informático (CI).....	7
2.2	Salas de cableado (SC).....	7
2.3	Backbone red de datos	7
2.4	Distribución horizontal.....	7
2.5	Puestos de trabajo	9
2.6	Patch cords	10
2.7	Tableros eléctricos.....	10
2.8	Distribución horizontal eléctrica	11
3.	Condiciones Generales y Particulares.....	12
3.1	Tableros eléctricos	13
3.2	Elementos de maniobra	13
3.3	Terminales, empalmes y derivaciones.....	14
3.4	Borneras.....	14
3.5	Canalizaciones, conductos, montantes verticales y acometida del cableado estructurado a pisoductos	14
3.6	Sistema de puesta a tierra dedicado CI, SC y equipos de proveedores de servicio 15	
3.7	Circuitos eléctricos dedicados	16
3.8	Planos ejecutivos de la instalación del sistema.....	17
3.9	Horarios de trabajo.....	17
3.10	Inicio y plazo de ejecución de los trabajos.....	17
3.11	Seguridad de los trabajadores y seguros	18
3.12	Garantías de los trabajos	19
3.13	Antecedentes de los oferentes	19
3.14	Certificación de la instalación.....	20



Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 2 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

1. Generalidades

1.1 Objeto

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la adecuación, provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) y una red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo para el edificio que el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee en la calle Chacabuco 151 CABA. Para este proyecto los pisos afectados son la Planta Baja, Piso 1 y Piso 2.

1.2 Descripción General

El sistema consistirá en la adecuación, provisión, instalación y puesta en servicio de una red de “cableado estructurado universal para datos y telefonía” y “cableado eléctrico desde tableros dedicados”.

El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de “cableado estructurado” y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el punto “Normalización”.

Se deberá tener en consideración el cableado existente en el Piso 1 y Piso 2 para cumplimentar con las necesidades de la nueva distribución de puestos de trabajo, el cual deberá ser reemplazado en caso de no cumplir con las normas indicadas.

Los oferentes tendrán que proveer, para todo aquel cableado nuevo, cables CAT 6 para la distribución horizontal. El sistema de cableado estructurado ofertado deberá ser de una única marca. Las marcas aceptadas serán AMP Commscope, Furukawa, Tyco, Schneider Actassi, R&M o de calidad similar.

Los componentes nuevos que se utilicen para los vínculos eléctricos entre extremos del cableado de datos deberán ser todos de la misma marca, entendiendo por “vínculo eléctrico entre extremo” a la conexión larga que va desde la boca de la patchera hasta la boca del puesto de trabajo, y a la conexión corta que va desde la boca de la patchera a la electrónica de red (patch cord).

A través de la red de energía eléctrica se alimentarán los equipamientos de cada uno de los puestos de trabajo y el equipamiento activo instalado en los racks de distribución.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 3 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

1.3 Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas al cableado horizontal para CAT 6, el correspondiente CAT 6 A FTP y el correspondiente Fibras Ópticas Multimodo OM3 en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales en sus últimas revisiones homologadas:

- ISO/IEC 11801 “Generic cabling for customer premises”.
- ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Transmission Performance Specification for 4 Pair 100 ohm (100 MHz) Category 5e Cabling (Enero 2000) y sus grupos y trabajos asociados.
- EIA/TIA-568-B Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Abril 2000 y Mayo 2001) y sus grupos y trabajos asociados.
- EIA/TIA-568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 1 – Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (Junio 2002).
- IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASE-CX4 (Marzo 2004).
- IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE_Tan), y TIA “Technical System Bulletin 155” (TSB-155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- TIA/EIA-568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (Febrero 2008).
- EIA/TIA-568-B.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard – Addendum 1 – Additional Transmission Performance Specifications for 50/125 µm Optical Fiber Cables – (Abril 2002).
- EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- EIA/TIA-568-C Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Año 2009) sus grupos y trabajos asociados.
- ANSI/TIA/EIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Año 2009).
- ANSI/TIA/EIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard (Año 2009).
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).

Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 4 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

- Asociación Argentina de Electrotécnicos.
- Reglamentación APSE , reglamentaciones, Normas y actualizaciones.
- Procedimientos de control y certificación de las instalaciones eléctricas aplicando Prácticas Conforme según el IHA.
- ENRE (Resolución N° 205/95 y complementarias).
- Compañías Proveedoras de Energía Eléctrica.
- Donde no alcancen las citadas normas, regirán las V.D.E., D.I.N. o C.E.I.

1.4 Alcance de los trabajos y especificaciones

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la dirección técnica y los materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones.
- Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de telecomunicaciones y tomacorrientes en los puestos de trabajo.
- Provision, armado e instalación de faceplate en ducto por mobiliario, sistema de ductos plásticos etc., con sus correspondientes accesorios aptos para sistemas informáticos CAT 5e / CAT 6 y CAT 6 A FTP, según corresponda.
- Cableado de distribución eléctrica a los tomacorrientes de los puestos de trabajo, y puesta a tierra eléctrica.
- Instalación eléctrica para los puestos de trabajo desde tablero seccional de piso. Se deberán revisar y adecuar a las normas en aquellos casos que el tendido existente no las cumplan.
- Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto.
- El oferente deberá verificar los siguientes puntos:
 - a) Instalación de puesta a tierra, conforme a las normas específicas para los sistemas informáticos (en sus últimas versiones homologadas).
 - b) Verificación de las canalizaciones existentes manteniendo los lineamientos para las instalaciones realizadas en cable estructurado CAT 6.

Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 5 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

La instalación se deberá realizar en dos etapas claramente definidas. Entre ambas etapas se colocará la alfombra o vinilo en el piso, y se ubicará el mobiliario. El oferente deberá especificar qué tiempo conllevará la realización de cada etapa.

- Etapa 1:
 - a) Se realizará el descableado horizontal en los puestos de trabajo/islas existentes de los pisos 1 y 2 indicados, tanto del cableado de datos como del cableado eléctrico, para que personal de obra civil pueda retirar el mobiliario y el piso vinílico y/o alfombra existentes.
 - b) Se realizará la redistribución de puestos utilizando el cableado existente y cableado de puestos nuevos, en caso de ser necesarios, desde el rack de distribución hasta la isla (puesto de trabajo). Adecuación de los cableados eléctricos de los puestos de trabajo, reemplazando el cable TPR (tipo taller) existente por aquellos que se ajusten a la norma. La apertura/cierre del piso técnico y las perforaciones para acometer en los puestos de trabajo deberá ser realizada por el oferente, y el tiempo máximo para realizar el cableado/redistribución, sólo del Piso 1, no deberá ser mayor a 3 semanas.
- Etapa 2: Se realizará la acometida final en los muebles de los puestos de trabajo y certificación del cableado dispuesto.

En forma paralela a las dos etapas se deberá realizar el reacomodamiento de los racks de distribución y cableado del Data Center del Piso 1, teniendo en cuenta los puestos de los pisos PB, 1 y 2.

1.5 Definiciones

- **Centro informático**

Se entiende como Centro Informático (Data Center), en adelante CI al espacio con especificaciones constructivas especiales y el conjunto de dispositivos de infraestructura y sus ingenierías de aplicación, para la provisión de energía, climatización y controles físico-ambientales, con el objeto de garantizar la alta disponibilidad y protección de los activos críticos de TI.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 6 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

- **Montantes de Telecomunicaciones, Troncales o “Backbones”**

Estructuras de cableado interno que vinculan la(s) sala(s) de equipamiento con los racks de distribución.

- **Racks de Distribución y Gabinetes de Telecomunicaciones**

Racks en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En estos racks se producirá el ingreso de los cables multipares de telefonía, las fibras ópticas para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

- **Cableado horizontal**

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta los racks de distribución del CI.

- **Puestos de trabajo**

Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de telecomunicaciones del usuario.

- **Caja de conexión**

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan. Se denominará “periscopio” si es una caja para instalación sobre pisoducto, pudiendo también ser cajas para pared o bastidores para cable canal de 100x50 con sus correspondientes faceplates.

Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 7 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

2. Descripción de las instalaciones a realizar

2.1 Centro Informático (CI)

El CI se encuentra instalado en el primer piso y aloja los equipos de comunicaciones, servidores y los racks de distribución para el cableado horizontal de los pisos PB, 1 y 2. La ubicación del mismo se puede observar en el plano de piso adjunto.

2.2 Salas de cableado (SC)

Como se mencionó en el punto anterior, los racks de cableado de los pisos PB, 1 y 2 se encuentran dentro del Centro Informático (CI).

En la actualidad, los paneles de conexión para los puestos de trabajo se distribuyen en siete (7) racks. Se deberá reubicar dichos paneles de manera tal de utilizar la menor cantidad de racks. Se deberá tener en cuenta el reconexión de los cables en dichos paneles para de ese modo lograr una mejor distribución de los mismos. Asimismo, existen cables que no están dando servicio o no están conectados del lado del puesto de trabajo.

Además, existe una Sala de Cableado en el 3er Piso desde la cual se brinda servicio a los puestos de trabajo de esa planta. Para el presente proyecto no se considera intervenir en dicha Sala de Cableado.

2.3 Backbone red de datos

El backbone de datos es existente y no se debe considerar ningún trabajo o modificación del mismo en el presente proyecto.

2.4 Distribución horizontal

Como se mencionó anteriormente, el sistema de cableado estructurado deberá ser de única marca, aceptándose únicamente marcas reconocidas como AMP Commscope, Furukawa, Tyco, Schneider Actassi, R&M o de calidad similar. Las instalaciones deberán cumplir con el estándar de cableado estructurado Categoría 6 (EIA/TIA 568-B.2-1). Para los casos donde se reutilice material existente deberá certificarse con la Categoría del componente de menor rango, no aceptándose componentes de categoría menor a CAT 5e (EIA/TIA 568-B); en estos casos ese componente deberá ser reemplazado.

Se debe tomar en cuenta en el diseño para la distribución horizontal que, desde los racks

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 8 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

existentes en la Sala de Cableado, se accederá a cada puesto de trabajo con 2 cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP), certificados según categoría 5e o categoría 6 para los nuevos tendidos. Para este último caso, deberán tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

El tendido de los cables hasta los puestos de trabajo se realizará a través de bandejas metálicas y/o cañerías metálicas o plásticas existentes, las que deberán ser validadas por el oferente. La ocupación de los ductos instalados no deberá superar el 70% de su sección disponible. Como se explicó, el desarrollo de los tendidos y administración requiere en todos los casos de aprobación.

Las mangueras de distribución no podrán exceder los 24 cables. En el caso de la utilización de precintos (donde corresponda), no superarán distancias de fijación mayores a 1 metro manteniendo las tensiones apropiadas según la norma.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

En base a la información suministrada en los planos de los pisos 1 y 2, se deberá contemplar la reubicación de los puestos existentes de modo de cumplimentar la provisión e instalación de ciento cincuenta y uno (151) puestos de trabajo, y de diez (10) controles de acceso, distribuidos en los racks existentes en el CI, de acuerdo al siguiente detalle:

- Planta Baja: adecuación de los cables instalados del lado de la sala de cableado para optimizar la cantidad de racks y patch panels utilizados, sobre racks 1, 2 y 3, totalizando ciento diez (110) puestos de trabajo.
- Piso 1: sesenta y seis (66) puestos de trabajo (2 x RJ45) y cinco (5) controles de acceso (1 X RJ45).
- Piso 2: ochenta y cinco (85) puestos de trabajo (2 x RJ45) y 5 (cinco) controles de acceso (1 X RJ45).

Si se presenta la necesidad de realizar la instalación de un cableado nuevo, el mismo deberá ser realizado con cable de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP), certificados según categoría 6, y deberán tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151		<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA	<i>Página</i> 9 / 21
<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI	

La ubicación de los controles de acceso son las actuales, y se reemplazarán los equipos existentes por equipos nuevos compatibles a la solución vigente. Estos equipos serán provistos por el MPF (Hickvision DS-K1T804). También se deberá verificar el cableado que, en caso de no ser el adecuado, se deberá reemplazar.

2.5 Puestos de trabajo

La red interna debe prever la instalación de puestos de trabajo dobles, distribuidos en las áreas del edificio, según lo especificado en los planos, y contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de inspección conforme a las normas de instalación para sistemas informáticos EIA/TIA.

Cada puesto de trabajo estará compuesto de tres (3) faceplates, pudiéndose en contados casos utilizarse un periscopio de seis módulos, dependiendo si la terminación es sobre ducto en mobiliario o en el piso.

- Un (1) faceplate corresponderá al sistema informático para la fijación de dos (2) terminadores factores de forma RJ-45 CAT 6.
- Dos (2) faceplates dedicados a proveer energía a los equipos informáticos y a equipos auxiliares, los cuales contarán con dos tomas cada uno. Fabricados bajo Norma IRAM 2071 de tres patas planas dos a 45° y tierra, con un valor nominal de corriente de 10 A.

Los productos deben poseer certificados y cumpliendo las regulaciones de seguridad eléctrica argentinas. Los tomas serán normalizados tipo Cambre o similar.

La puesta a tierra para los tomas dedicados será de color verde/amarillo y su sección será adecuada a fin de mantener valores de puesta a tierra acordes al servicio a prestar.

La ubicación de los puestos de trabajo será conforme a los planos y replanteos necesarios en sintonía con la ubicación real de los muebles.

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio.

Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 10 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

2.6 Patch cords

Se deberá realizar la provisión de los patch cords UTP RJ45 CAT 6 para realizar el interconexión del lado del rack. Se considera utilizar los patch cords existentes en los puestos de trabajo.

2.7 Tableros eléctricos

Tanto los tableros eléctricos en la sala de **CI** como los tableros eléctricos seccionales en los racks de cada piso son existentes.

En la sala **CI** se cuenta con un tablero para los canales de tensión de los racks.

En cada uno de los pisos existe un rack con un tablero seccional que contendrá los elementos de protección, los disyuntores y termomagnéticas de calibre adecuado para dar servicio a los circuitos de alimentación.

Se debe verificar la toma de energía trifásica dedicada desde el tablero seccional principal del edificio hasta el tablero seccional dedicado en el **CI** y en cada armario de cada piso, para que suministre una potencia de servicio acorde a la cantidad de puestos de servicio y a la potencia del rack, considerando una ampliación no menor al 20%.

Los elementos de maniobra y protección deben ser acordes al tipo de instalación a servir, considerando que la instalación contendrá sistemas de UPS existentes para el servicio de los activos de red.

Dada la importancia de los tableros dedicados se advierte que, además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar la Inspección de Trabajos, la adjudicataria deberá solicitar con la debida anticipación las siguientes inspecciones:

- Luego de pasados y/o tendidos los conductores y antes de efectuar la conexión a tableros y consumos. Etapa 1.
- Al terminarse la instalación y previo a las pruebas de comprobación de los circuitos. Etapa 2.

Todos los elementos de maniobra y protección serán existentes, debiéndose adecuar los tendidos descriptos en el presente pliego de modo de cumplimentar las normas vigentes. En cada polo de cada interruptor o aparato de maniobra debe entrar y/o salir sólo un cable.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151		<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA	<i>Página</i> 11 / 21
<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI	

2.8 Distribución horizontal eléctrica

En base a la información suministrada en los planos se deberá contemplar la reubicación de los tendidos eléctricos existentes para cumplimentar las necesidades de la nueva distribución de puestos de trabajo.

Como se mencionó anteriormente, la instalación actual de la acometida final al puesto, está realizada con cable tipo taller o TPR. Este cableado deberá ser reemplazado por otro que cumpla con las normas. En caso de proveer cable unipolar se deberá adecuar la canalización para soportar dicho tipo de cable donde sea requerido según las normativas vigentes. Los nuevos tendidos de cable eléctrico deberán ser del tipo LSZH (Afumex o similar).

También se debe verificar la cantidad de puestos de trabajo por cada circuito, debiéndose distribuir los mismos en aquellos casos donde se supere la cantidad especificada por la norma. De ser necesario, se deberá considerar la implementación de un circuito eléctrico nuevo, para lo cual se deberán proveer también los protectores necesarios, disyuntor diferencial e interruptor termomagnético por cada circuito. Los mismos deberán ser de la misma marca y características de los existentes.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 12 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

3. Condiciones Generales y Particulares

Estas especificaciones técnicas y los planos que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden se debe requerir a la Dirección de Trabajos.

Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aún cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Cuando los trabajos a realizar debieran ser unidos o pudieran afectar en cualquier forma trabajos existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la adjudicataria, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

La totalidad de los materiales necesarios para llevar adelante el proyecto, será responsabilidad de la adjudicataria. Todos los materiales eléctricos serán conforme a las normas IRAM, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE y ANSI (en este orden). Serán de absoluta y total responsabilidad de la adjudicataria la verificación de medidas en sitio y el relevamiento de las actuales instalaciones.

Los diferentes ítems de la presente contratación serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

En la presente instalación la adjudicataria será responsable de realizar el desmonte y reubicación del cableado existente para cumplimentar con la nueva distribución de puestos. La adjudicataria será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de los trabajos, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 13 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

Una vez concluidas las instalaciones, la adjudicataria será responsable de realizar la limpieza de trabajos correspondiente.

3.1 Tableros eléctricos

El adjudicatario deberá verificar la correspondencia entre el calibre de los alimentadores principales (acometida eléctrica) y los sistemas de mando y protección que deberán estar en correspondencia con la potencia requerida de los circuitos a servir, en particular los sistemas informáticos.

Del mismo modo, el calibre de los alimentadores correspondientes a los circuitos de distribución en los puestos de trabajo, estarán realizados conforme a las normativas vigentes. Para cumplir las necesidades de distribución de energía y protección los mencionados tableros dedicados, podrán agregarse (una vez verificado que las dimensiones del mismo lo permitan), los circuitos alimentadores, sistemas de maniobra y protección necesarios para el servicio requerido según práctica vigente y al estado del arte cumpliéndose en todos los casos las normativas eléctricas y de práctica conforme en sus últimas versiones.

Otro aspecto no menor es la verificación del grado de electrificación, balance de carga entre fases, coordinación de protecciones y factor de simultaneidad, etc. Debe existir como mínimo un tablero seccional dedicado por planta, de capacidad adecuada y previendo un 20% de crecimiento futuro.

3.2 Elementos de maniobra

Los circuitos dedicados para el servicio informático proveerán energía a los puestos de trabajo, se deberá verificar que no superen la cantidad de tomas indicados por la norma. Dichos circuitos estan conectados en el tablero seccional dedicado existente, en la ubicación dedicada al sistema informático de piso . El tramo de cableado nuevo deberá tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

Estos interruptores estarán conectados a su correspondiente disyuntor diferencial bajo Norma IRAM 2301 con una sensibilidad de 30 mA, tipo instantáneo, tomando en cuenta que se trata de una instalación para servicio informático.

Debe protegerse el diferencial de los cortocircuitos por medio de una llave termomagnética de igual intensidad de carga ó fusibles.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 14 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

El valor de intensidad de dichos disyuntores se determinará en función de las potencias finales de servicio, conforme a la densidad final de puestos de trabajo indicados en los planos que forman parte de la contratación.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para mantener un adecuado balance de carga entre las fases, conforme a las reglamentaciones vigentes y reserva de potencia para futuros crecimientos.

Los esquemas de distribución y potencia se obtienen conforme a la distribución indicada en los planos ejecutivos a realizar por el adjudicatario.

3.3 Terminales, empalmes y derivaciones

Deberán utilizarse punteras terminales aisladas tipo GABEXEI, LCT, 3M, AMP, o calidad similar, para la conexión de los conductores alimentadores eléctricos a los interruptores termomagnéticos, disyuntores, borneras, etc., a fin de dar una correcta instalación del cableado eléctrico.

El uso y aplicación de cinta aisladora deberá realizarse según la norma y al estado del arte, sin embargo es altamente recomendable la utilización de empalmes preaislados para derivación y empalmes de conductores tipo GABEXEI, LCT, 3M, AMP, o calidad similar.

3.4 Borneras

Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable según IEC 60947-7-1. Por ejemplo Zoloda modelo UKM, SSK o calidad similar.

3.5 Canalizaciones, conductos, montantes verticales y acometida del cableado estructurado a pisoductos

La instalación se realizará por las canalizaciones existentes, las cuales se detallan en los planos correspondientes. Siendo responsabilidad del oferente validar que las mismas cumplan con los requerimientos expresados en la Norma ANSI/TIA/EIA 569A.

Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 15 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

3.6 Sistema de puesta a tierra dedicado CI, SC y equipos de proveedores de servicio

El cuarto de telecomunicaciones debe contar con una puesta a tierra adecuada para el servicio informático, en este punto se verificará conforme a lo indicado en el pliego general sobre este particular.

En el SC debe estar conectada la puesta a tierra mediante conductores de sección adecuada, no se admiten ningún tipo de conductor sin su correspondiente vaina aislante conforme a las normas y reglamentaciones vigentes.

La puesta a tierra para telecomunicaciones estará realizada siguiendo las recomendaciones de la norma ANSI/TIA/EIA-607-A y sus últimas actualizaciones.

La totalidad de los equipos de comunicaciones del núcleo central y periféricos deben formar una única distribución de puesta a tierra con la redundancia correspondiente.

Todos los racks, partes metálicas, mallas de cables, cajas, bandejas, etc., que se encuentran en la sala de equipos deben conectarse a la respectiva barra de tierra TMGB usando como mínimo cable de tierra de 10 mm² y los conectores correspondientes. Si los paneles que se colocan en el rack no poseen suficiente superficie metálica de contacto para lograr una correcta puesta a tierra, entonces deberán vincularse al rack usando como mínimo cable de tierra de 4 mm².

La vaina de PVC de los conductores para puesta a tierra dedicada será de color verde/amarillo salvo indicación contraria del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos. El conductor debe ser continuo y conectarse en 'daisy chain' desde el extremo superior hasta el inferior anclado al rack usando los conectores correspondientes.

Todos los cables de puesta a tierra no dedicados deben identificarse con una aislación verde/amarilla y con un anillo identificatorio en los tableros y cajas de distribución. Todos los cables y barras de aterramiento deberán identificarse y etiquetarse de acuerdo con el Sistema de Documentación especificado.

En los puestos de usuario los conductores de protección deberán estar identificados de modo de poder distinguir entre el de servicio *dedicado* con el *no dedicado*.

Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 16 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

3.7 Circuitos eléctricos dedicados

Debe tenerse en cuenta que el término “dedicado” para el servicio informático corresponde al tipo de circuito “de uso exclusivo” y conforme a la reglamentación vigente denominado Alimentación de Tensión Estabilizada (ATE), que establece que el máximo calibre de la protección es responsabilidad del proyectista. Los circuitos dedicados estarán calculados y distribuidos de forma tal que frente a fallas eléctricas en algún sector o puesto de trabajo su impacto sea mínimo para el resto de los usuarios.

Cada alimentador tendrá un anillo de identificador que permita de manera fácil verificación del circuito a que corresponde, en concordancia con el plano unifilar conforme a trabajos que deberá entregar de acuerdo con las condiciones generales del presente pliego.

Los circuitos alimentadores deberán estar conforme a los esquemas de distribución reglamentarios considerando los armónicos de orden superior que generan los equipos electrónicos, con el objeto de reducir al máximo su efecto. En particular el porcentual generado por la 3º armónica dentro de la instalación eléctrica de forma que los interruptores termomagnéticos y disyuntores diferenciales, etc., funcionen en los rangos adecuados.

La potencia para cada puesto de trabajo tendrá un valor promedio de 250 VA. Se dejará previsto un valor de energía en reserva del 20% para futuros equipos.

Los tomacorrientes serán dimensionados y ubicados conforme a la ponderación del nivel de electrificación considerado, acorde con las reglamentaciones vigentes.

Para su ubicación deben excluirse puntos de difícil acceso, que inutilicen la utilización de dichos tomas de energía evitándose así la utilización de los periscopios para los mencionados servicios.

En el supuesto caso que se requiera alimentar gabinetes de comunicaciones, que contengan equipos activos, y su ubicación esté por fuera del CI, estos deben estar en circuitos separados y alimentados por medio de UPS.

Los armónicos de orden superior que generan los equipos electrónicos será tomado en cuenta con el objeto de reducir al máximo su efecto.

Nota: Es de cumplimiento obligatorio conforme Resolución ENRE 207/96 (Puesta a tierra de sistemas eléctricos, Instalaciones industriales, domiciliarias y sistemas de baja tensión).

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151		<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA	<i>Página</i> 17 / 21
<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI	

3.8 Planos ejecutivos de la instalación del sistema

Será obligatorio presentar los planos ejecutivos para el tendido del sistema de cableado estructurado conforme a las normas vigentes en su última actualización homologada para el desarrollo del mencionado cableado, tanto horizontal como vertical con la documentación conforme a las normas que deberán verificar el método de tendido y administración.

Las canalizaciones, ductos, etc., serán existentes y aptos para alojar cableados, del tipo estructurado CAT 6, CAT 6 A, fibra óptica multimodo OM3, servicio eléctrico normal y eléctrico dedicado, y acometidas a montantes.

Las canalizaciones serán verificadas en su recorrido, controlando su alineación, terminaciones, bordes, cajas de registro, pase etc., deberán estar libres de obstrucciones y limpias, previo a la instalación de los tendidos del sistema de cableado estructurado.

3.9 Horarios de trabajo

Los trabajos deberán programarse, en principio, de lunes a sábado, salvo excepciones que serán comunicadas previamente por el organismo, y a las cuales la adjudicataria deberá ajustarse.

Se deberá presentar ante el área de Administración un listado de los empleados que realizarán el trabajo, con membrete de la empresa, nombre y apellido, tipo y número de documento.

Si ciertas tareas requiriesen la interrupción temporaria de las operaciones de algún sector del organismo o el trabajo fuera del horario referido, se deberá coordinar su ejecución con el supervisor de los trabajos del organismo quien decidirá sobre la oportunidad de los mismos. Tales necesidades deberán ser comunicadas con 72 horas de anticipación.

3.10 Inicio y plazo de ejecución de los trabajos

El inicio de los trabajos especificados en el presente pliego, en cada una de las etapas indicadas en el punto 1.4, se encuentran supeditados al avance y conclusión de la obra civil del sitio, en sus distintas fases.

Para la Etapa 1.a, los trabajos deberán iniciarse dentro de los cinco (5) días corridos tras haberse notificado la Orden de Compra. Se establece un plazo máximo de quince (15) días corridos para la terminación de esta etapa.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 18 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

Para la Etapa 1.b, los trabajos deberán iniciarse una vez retirado el mobiliario y el piso vinílico/alfombra de la planta del piso 1 por personal de la obra civil. Se establece un plazo máximo de cuarenta (40) días corridos para la terminación de esta etapa.

Para la Etapa 2, los trabajos deberán iniciarse dentro de los tres (3) días corridos tras haberse concluido la colocación y nivelación del piso definitivo, y la instalación del mobiliario correspondiente (escritorios, muebles de guardado, bibliotecas, panelería, etc.). Se establece un plazo máximo de treinta (30) días corridos para la terminación de esta etapa.

3.11 Seguridad de los trabajadores y seguros

La adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, zapatos de seguridad, etc., de acuerdo a las tareas que deba realizar. Se deberá informar previo al inicio de los trabajos, la nómina completa del personal que ingresará al sitio, en conjunto con las informaciones que a continuación se detallan.

- Para el personal propio de la empresa, por cada trabajador presentar:
 - Certificado de ART.
 - Certificado de Cobertura con cláusula de NO repetición a favor del “Ministerio Público Fiscal CABA”.
 - Seguro de Vida.
 - Aviso de Inicio de Trabajos ante la ART.

- Para el personal Contratado o Monotributista, por cada trabajador presentar:
 - Constancia de CUIT de cada trabajador.
 - Seguro de Accidente personal.
 - Nota (firmada a puño y letra) manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente; asimismo deberá asentar los datos (nombres, apellido y teléfonos) de la

Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 19 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias; deslindando al “Ministerio Público Fiscal CABA” de responsabilidades en caso de sufrir accidente y/otra situación comprometedora para el Ministerio.

3.12 Garantías de los trabajos

Se deberá proveer garantía sobre los trabajos realizados de dos (2) años como mínimo, lo cual deberá estar debidamente especificado en la propuesta técnica.

La garantía sobre los materiales utilizados será la propia ofrecida por los respectivos fabricantes.

3.13 Antecedentes de los oferentes

El ejecutor de los trabajos deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de características similares a las especificadas en el presente pliego, **en al menos cinco (5) proyectos**, considerándose sólo aquellos que se hallen terminados y entregados. A tal efecto, la siguiente información y/o documentación deberá presentarse en la oferta (se sugiere respetar el formato):

Proyecto y lugar	<i>Breve descripción del proyecto y/o trabajos realizados, indicando lugar y/o dirección</i>
Año y período de ejecución de trabajos	<i>Año, período (ej: 2019, 2 meses)</i>
Empresa u organismo cliente	<i>Nombre y/o razón social</i>
Datos de contacto	<i>Nombre/s y mail/s</i>
Datos de procedimiento	<i>Sólo en caso de proyecto adjudicado por organismo bajo procedimiento de selección público (ej: Licitación Pública N° 01/2019).</i>

El Ministerio se reserva el derecho de contactarse a fines de convalidar la información suministrada.

Documento Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	Dueño del Documento MPFCABA		Página 20 / 21
	Revisión V03	Fecha 19/07/2021	Autor DIRySI

3.14 Certificación de la instalación

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568-B/C para cableado y hardware de conexasión categoría 6 o 5e, según corresponda.

Se deberán consignar todas las mediciones y su cumplimiento con los rangos establecidos por la norma EIA/TIA-568-B.2/C.2 o EIA/TIA-568-B por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568-B.2/C.2 o EIA/TIA-568-B. Dicha certificación será hasta 250 MHz (categoría 6) como mínimo.

Si el cableado incluye montantes verticales en cobre de 10 Gigabit Ethernet (10GBase-T), las mismas deberán garantizar el cumplimiento de la norma EIA/TIA 568-B.2-10/C.2, debiendo certificarse para cableado y hardware de conexasión en categoría 6A hasta 500Mhz como mínimo. Se deberán consignar todas las mediciones realizadas y su cumplimiento con los rangos especificados en la citada norma, debiendo incluir la longitud efectiva (medida) del montante instalado.

Conforme a lo expresado para certificar la instalación existente, se debería contar con la siguiente documentación:

De conformidad con el proyecto a ejecutar

- ✓ Certificación del tipo Pasa / No Pasa verificando el cumplimiento de las especificaciones de un Cableado Estructurado Categoría 5e, 6 y 6ª, según corresponda.
- ✓ Cantidad y destino de los circuitos, sección de los conductores activos.
- ✓ Planos conforme a trabajos.

Tareas de verificación

- ✓ Inspección visual de la instalación de puesta a tierra de la totalidad de los puestos.
- ✓ Verificación en todos los toma corrientes, borne de tierra conectado a conductor de protección.
- ✓ Verificación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.
- ✓ Verificación de la correspondencia de colores de conductores activos y de protección.
- ✓ Característica e inscripciones de los tableros principales y seccionales.

<i>Documento</i> Pliego Cableado Estructurado Edificio Chacabuco 151	<i>Dueño del Documento</i> MPFCABA		<i>Página</i> 21 / 21
	<i>Revisión</i> V03	<i>Fecha</i> 19/07/2021	<i>Autor</i> DIRySI

Mediciones

- ✓ Continuidad de los conductores activos.
- ✓ Continuidad de las canalizaciones metálicas.
- ✓ Continuidad del conductor de protección.

Resistencia de aislamiento de la instalacion

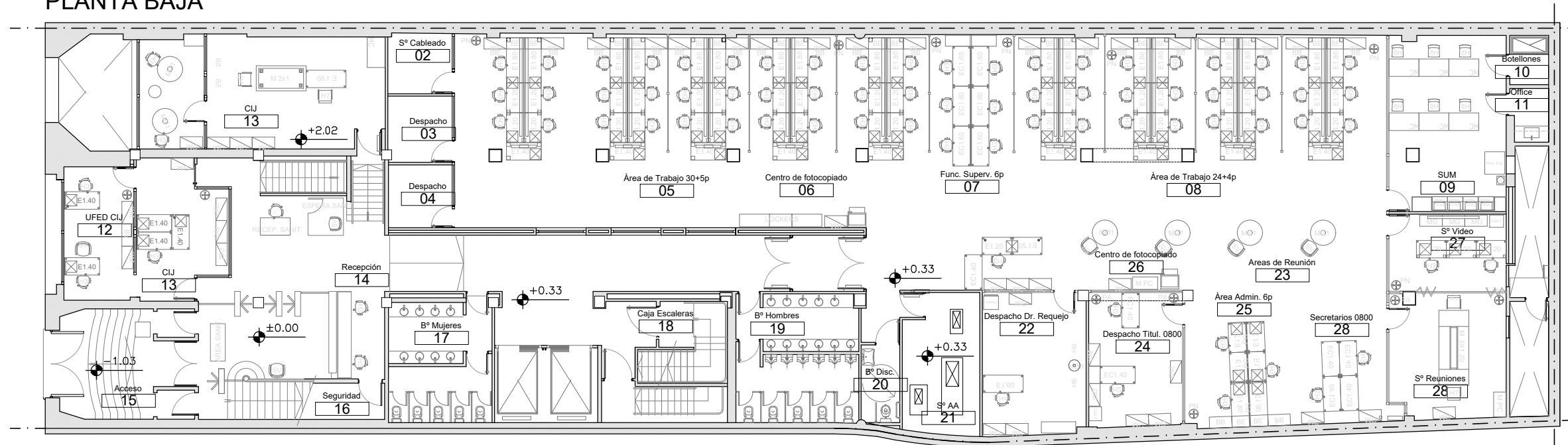
- ✓ Entre conductores de fase.
- ✓ Entre conductores de fase unidos entre sí y neutro.
- ✓ Entre conductores de fase unidos entre sí y conductores de protección.
- ✓ Entre conductor neutro y conductor de protección.

Resistencia de puesta a tierra

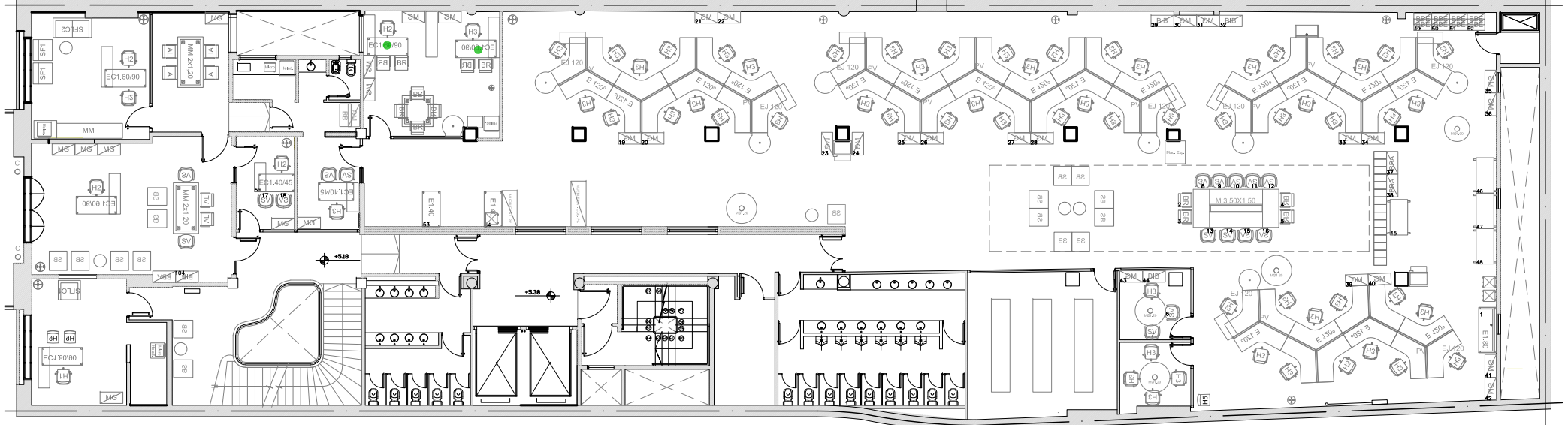
- ✓ Toma de tierra de la instalación.
- ✓ Toma corriente genérico de la instalación.
- ✓ Masa genérica de la instalación.



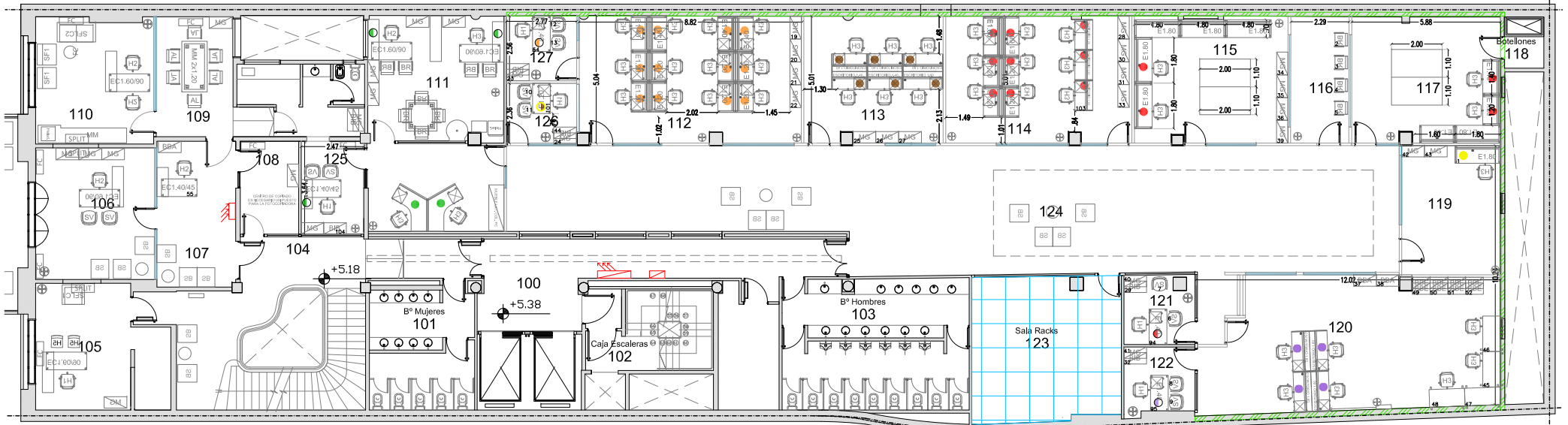
PLANTA BAJA



PLANTA 1º PISO- SITUACION ACTUAL



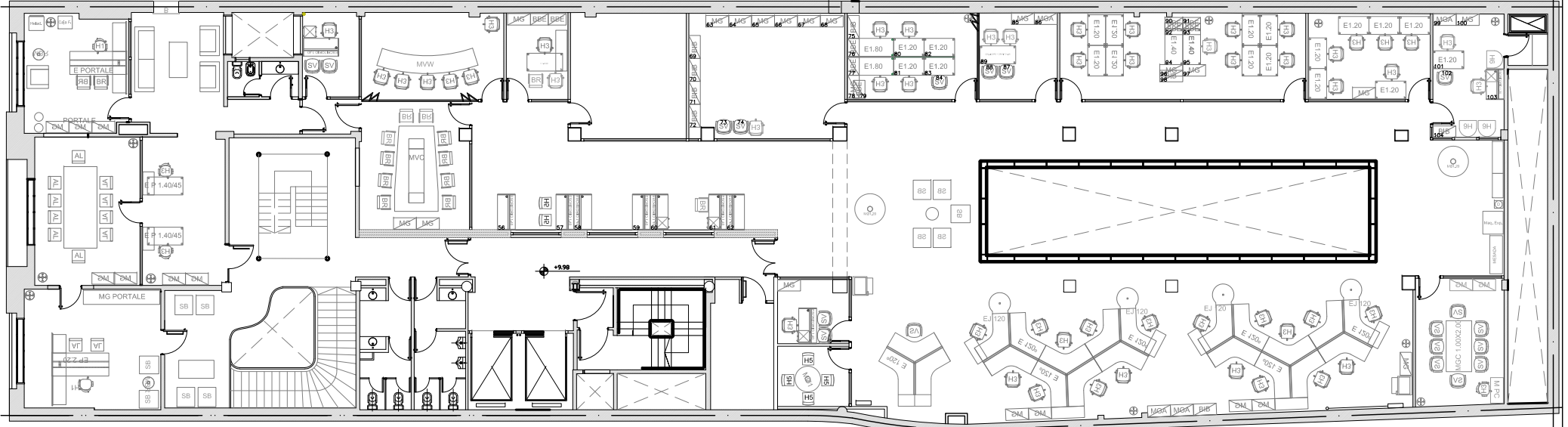
PLANTA 1º PISO



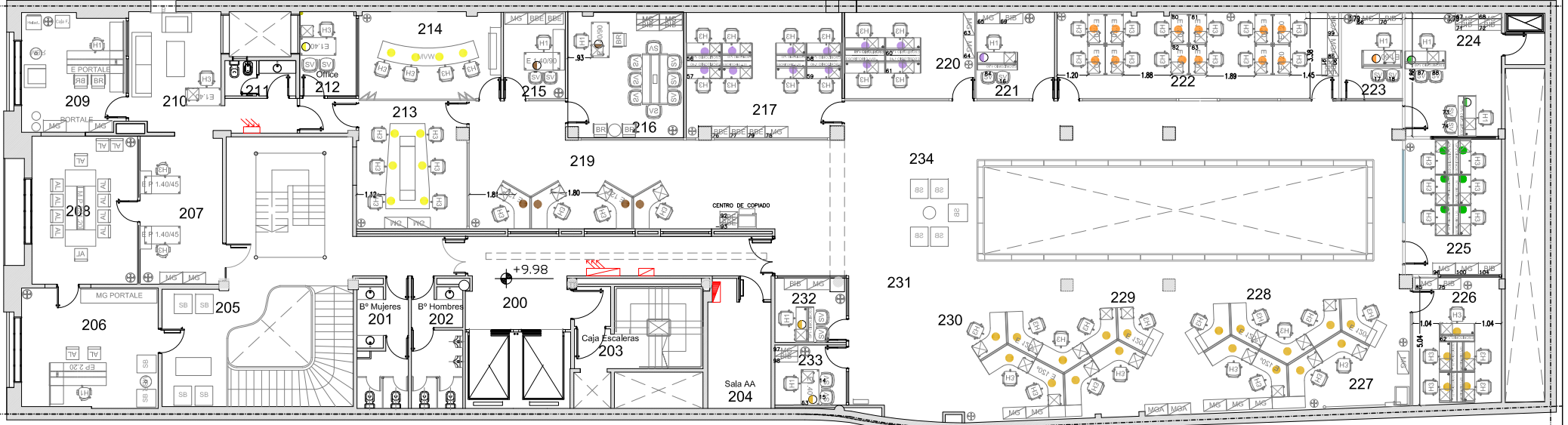
- DEPENDENCIAS
- JEFE DE OFICINA
 - LABORATORIO INFORMATICA FORNESE (9)
 - JEFE DE OFICINA
 - INNOVACION DESARROLLO Y SEC. INFO. (4)
 - JEFE DE OFICINA (1)
 - APOYO TECNICO OPERATIVO (12)
 - ANALISIS MULTIMEDIAL (6)
 - UFIED PREMIUM (1)
 - JEFES DE OFICINA + COORDINADORA (3)
 - DEPARTAMENTO TECNICO CIENTIFICO (2)

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCDR / CIJ JUNIO 2021	Sede CHACABUCO 1ºPISO	ESC 1:125	CB P1
--	-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------	----------

PLANTA 2º PISO- SITUACION ACTUAL



PLANTA 2º PISO



- DEPENDENCIAS
- JEFE DE OFICINA
 - JEFE DE OFICINA (2)
 - GENERO (12)
 - INVESTIGACIONES COMPLEJAS OBERORNEN (23)
 - JEFE DE OFICINA
 - JEFE DE OFICINA
 - NARCOTIQUENO (12)
 - EDIM (10)
 - JEFE DE OFICINA (2)
 - JEFE DE OFICINA (2)
 - COORDINACION (4)
 - UNIDAD DE GESTION DE LA INFO. (6)

SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

OCRD / CIJ
JUNIO 2021

Sede CHACABUCO
2º PISO

ESC 1:125

CB
P2



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

Anexo III a la Disposición OAF N° 34/2021
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Actuación Interna N°: 30-00070614

Apertura de ofertas: 31/08/2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Por correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 31/08/2021.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (\$)
1	Contratación de las tareas tendientes a lograr la readecuación del sistema de cableado estructurado para el edificio de Chacabuco 151, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (Anexos I y II) aprobados para la presente.	\$
TOTAL COTIZADO		\$

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras) Son Pesos

PLAZO DE ENTREGA/ INSTALACIÓN/ EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2021

Anexo IV a la Disposición OAF N° 34/2021

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°.....)

de la Empresa ha realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
aprobado para la Contratación Directa Menor N° 07/2021, en el edificio sito en la calle
Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Infraestructura de Redes
y Servicios Informáticos